

Cuarta maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

Antonio Pastor Vecino desta Villa y Morador en su cam-  
po Ante Vniversidad como mas aya lugar = Diego f. del P. orecador  
de una porción de tierras en el Campo y Lugar de esta  
Villa de Santib de la Osmena, y para su mejor utilidad y utilidad  
de necesidad se fabricar dentro de otras tierras, un cuerpo de  
casa con su descubierta una hena de Pantuilla y un Alje-  
de o Valsa para recoger Agua = Donante A Vniversidad. Pido  
y suplico se le conceda y se le conceda su licencia para  
poder fabricar otra casa hena Alje de o Valsa dentro  
de otras mis tierras means f. o para nueva de mas de  
su henera f. pido y para de M.

Acuerdo En la Villa de Molina en Diez dias del mes de Mayo mill  
setecientos sesenta y quatro años Los Señores D. Simon He-  
rrera, y D. Fran.º Cano Lopez Alcaldes ordinarios, D. Ma-  
nuel Riqueras fernandez, y D. Bartholome Gasca Sanchez  
Residores. Consejo Justicia y Refiniento desta Villa juntos  
en su Ayuntamiento como lo es para tratar cosas to-  
cantes al servicio de su Mag.ª Hon.ª y Utilidad desta re-  
publica, y sobre la licencia que se pide por Antonio Pastor  
Vecino desta Villa, morador en su Campo, para la fabrica de  
una casa con su descubierta, Ora de Pantuilla, Alje. o Valsa  
que se contienen en el pedimento que antecede, el que habiendo le-  
bido por dichos Señores y tratado sobre ello largo Voto = Dixerunt  
que Vniversidad de las facultades y costumbre Inmemorial que  
este Consejo tiene Deberia licencia al dho. Antonio Pas-